

# **INFORME SOBRE EL ENDEUDAMIENTO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2010-2011**

El Plan Anual de Fiscalizaciones de 2013, incorpora, dentro de los informes especiales, el informe sobre el endeudamiento de cada una de las diputaciones provinciales de Castilla y León, es decir, nueve informes independientes. No obstante, y hecha esa aclaración, se agrupan, a efectos de esta comparecencia, en un único informe, con vistas a que la exposición sea más ágil, sin que se desvirtúe en ningún caso su contenido.

Los nueve informes resultaron aprobados por el Pleno del Consejo de Cuentas con fecha 3 de septiembre de 2014. La publicación en la página web, tanto del texto íntegro del Informe como de la nota resumen del mismo, tuvo lugar el 5 de septiembre de 2014.

Así, el presente informe contiene una parte general, común para las nueve diputaciones provinciales, y a continuación se tratará de una manera abreviada a cada una de ellas.

Si bien no formaban parte del análisis de la fiscalización los años 2012 y 2013, dado que los datos actuales de endeudamiento de las diputaciones de Castilla y León han experimentado una sensible modificación a la baja, incorporamos en la presente exposición el endeudamiento a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013, con vistas a poder comprobar la evolución producida. A tal fin, hemos extraído esta información de la Cuenta General, si estaba rendida, lo cual sucede respecto al año 2012 en todos los casos; mientras que respecto a 2013, a fecha de hoy, aún hay plazo legal hasta el 31 de octubre, han rendido la Cuenta General, Palencia, Segovia, Soria y Valladolid. En caso contrario hemos recurrido a los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, si bien es conveniente hacer la advertencia de que la cifra siempre es menor por cuanto sólo incluye el endeudamiento con las entidades financieras y no incluye la devolución de la participación en los tributos del Estado.

## **PARTE GENERAL**

El **objetivo** de este informe es realizar un análisis del endeudamiento de las diputaciones provinciales de

Castilla y León en los ejercicios 2010 y 2011. Así, se efectuaron los siguientes trabajos:

1) Comprobar el adecuado registro así como la coherencia de la información del endeudamiento financiero en los distintos estados y cuentas de la contabilidad de las diputaciones y sus entes dependientes, conciliándolos con la información obtenida de otros entes públicos.

2) Verificar las operaciones de crédito contraídas en los ejercicios 2010 y 2011.

3) Comprobar el registro y coherencia de la información del endeudamiento de carácter comercial de las diputaciones provinciales y sus entes dependientes.

4) Analizar la situación y evolución del endeudamiento tanto financiero como comercial en los ejercicios 2010 y 2011 de las diputaciones provinciales.

Por lo que respecta al alcance, la presente actuación recaerá sobre el endeudamiento financiero, es decir, las operaciones de préstamo y crédito concertadas, y por otro lado el endeudamiento comercial, esto es, la situación de las entidades con sus proveedores de bienes y servicios. Para ello hemos

partido de las Cuentas Generales rendidas correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011. Si bien, para comprobar su coherencia hemos recabado información del Ministerio de Hacienda y de la Consejería de Hacienda.

Es preciso referirse al Real Decreto 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en relación con las operaciones de crédito y contracción de carácter financiero. También ha de tenerse presente la normativa sobre endeudamiento comercial que se inicia con el real decreto 5/2009 y que culmina con el Real Decreto Ley 4/2012, conocido como de pago a proveedores.

Se ha analizado la situación del endeudamiento financiero de todas las diputaciones provinciales, organismos autónomos y sociedades mercantiles. De igual modo se ha verificado el endeudamiento comercial.

Por otro lado, se han analizado los reconocimientos extrajudiciales de créditos de los ejercicios 2010 y 2011.

En relación al real Decreto Ley 4/2012, se han analizado las obligaciones certificadas.

Se ha conciliado la información con los datos publicados como deuda viva por el Ministerio de Hacienda y con la CIRBE (Central de Información de Riesgos del Banco de España).

Es conveniente además aclarar unos conceptos:

**\*Endeudamiento financiero** de las diputaciones y de sus entes dependientes: Se ha tomado como tal al que proviene de la concertación de préstamos o créditos a largo o a corto plazo y que se han de contabilizar de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local o de acuerdo con el Plan General Contable para las sociedades mercantiles.

**\*Capital vivo:** su análisis constituye una revisión del endeudamiento financiero contraído en cuentas, ya que a efectos de su cálculo, deben tomarse en consideración los importes de los capitales no dispuestos por operaciones de crédito a largo plazo.

Es de especial interés la situación de la devolución de la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 que la IGAE en 2010 estableció que debía incorporarse como deuda viva. Sin embargo, el Real Decreto 20/2011 de 30 de diciembre ha establecido de forma expresa la no inclusión de los

saldos a reembolsar por lo que no forman parte de la deuda viva.

**\*Endeudamiento comercial:** se deriva de las deudas contraídas por las entidades locales y entes dependientes con sus proveedores de bienes y servicios. Por tanto, constituye un endeudamiento a corto plazo que se origina como consecuencia de la morosidad o no inmediatez en el pago de dichas deudas. Se analizan los capítulos II y VI del presupuesto de gastos, considerando el importe de los saldos acreedores, tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, así como el saldo de la cuenta 413, acreedores pendientes de aplicar a presupuesto.

Asimismo se ha analizado el saldo de la cuenta 413 con las obligaciones que con posterioridad se han aprobado mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos.

## **ENDEUDAMIENTO FINANCIERO AGREGADO**

En lo que se refiere a las diputaciones, en el año 2010 ascendía a 452.200.974 euros, incrementándose un 22,3% en 2011 llegando a 552.854.283 euros. Si incorporamos los entes dependientes, en 2010 fue de 465.825.559 euros y en 2011 de 567.606.922 euros.

Si hablamos de endeudamiento financiero por habitante pasa de 182 euros en 2010 a 222 en 2011.

Si hablamos de **capital vivo**, es de señalar que incorporando la devolución de la participación en los tributos del Estado, todas las diputaciones provinciales están por encima del 75% de los ingresos corrientes liquidados.

Por lo que respecta a las **operaciones de crédito formalizadas** se suscribieron en el periodo 2010-2011 un total de 27 operaciones (24 en 2010 y tres en 2011) por un total de 130.993.418 euros.

Por lo que respecta al **endeudamiento comercial** de las diputaciones en el año 2010 fue de 33.816.817 euros, disminuyendo a 24.278.577 en 2011. Si se incorporan los entes dependientes en 2010 el endeudamiento comercial agregado es de 38.015.347 euros y baja en 2011 a 28.177.752.

En relación a las recomendaciones, a efectos de no prolongar en exceso esta exposición, me remito a lo explicitado en el informe para cada una de ellas en los mismos términos en que han sido redactadas.

## **OPINIÓN**

Sin perjuicio de que en esta exposición se incorporará la específica de cada diputación provincial, con carácter general se señala lo siguiente:

Con incidencia en los ejercicios objeto de análisis en el presente informe, el Gobierno de la Nación aprobó medidas de carácter excepcional dirigidas, por un lado, a la reducción del déficit público mediante, entre otras, el control del endeudamiento de las entidades locales, en el caso del Real Decreto Ley 8/2010 y, por otro lado, a la financiación de su endeudamiento comercial mediante su sustitución por endeudamiento financiero, por parte de sucesivos reales decretos que culminan con posterioridad en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero.

En este contexto, todas las diputaciones provinciales de Castilla y León han visto reducida su posibilidad de concertar operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones a partir del ejercicio 2011, si bien no han visto aumentado su endeudamiento financiero como consecuencia de las medidas de pago a proveedores, ya que no han necesitado financiar su endeudamiento comercial mediante la suscripción de operaciones de crédito,



especialmente las previstas en el Real Decreto Ley 4/2012.

## **DIPUTACION PROVINCIAL DE ÁVILA**

El **endeudamiento financiero** de la Diputación de Ávila ha ascendido a 36.610.103 euros en 2010 y a 43.101.799 euros en 2011. Los dos organismos autónomos y Naturávila no han contraído endeudamiento financiero en ambos ejercicios.

La Diputación no ha contabilizado correctamente su endeudamiento financiero, no siendo coincidente con la Memoria de la Cuenta General.

Se ha observado que existen diferencias entre el endeudamiento financiero contabilizado por la Diputación y la publicada como deuda viva por el Ministerio de Hacienda, al no incluir las operaciones de devolución de la participación en los tributos del Estado relativas a los años 2008 y 2009, así como la deuda contraída con el Ministerio de Industria por importe de 150.000 euros.

Del análisis efectuado, se llega a la conclusión que incorporando las operaciones por devolución de la participación en tributos del Estado de los ejercicios

2008 y 2009, se habría superado el 75% de los ingresos corrientes liquidados, por lo que en el ejercicio 2012 la Diputación de Ávila no podría haber concertado créditos a largo plazo para financiar inversiones.

De acuerdo con la **Liquidación del Presupuesto** del año 2011, y los cálculos efectuados, el ahorro neto de la Diputación de Ávila y de sus entes dependientes resultaba de carácter positivo.

Se ha verificado que la operación de crédito concertada con el BBVA para financiar inversiones en el ejercicio 2011 por importe de 2.834.435 euros ha cumplido con los requisitos establecidos en el TRLHL. Si bien no se tuvo en cuenta la devolución de la participación en los tributos del Estado para el cálculo del capital vivo, en cualquier caso se habría situado por debajo del límite del 75%.

En cuanto al **endeudamiento comercial**, es decir, el endeudamiento con proveedores a corto plazo, se produce una disminución entre 2010 y 2011, concretándose en 5.170.246 euros a 31 de diciembre.

Del orden del 10,1% del endeudamiento comercial corresponde a deudas de la cuenta 413, acreedores pendientes de aplicar a presupuesto. No obstante, con

posterioridad se han aprobado gastos fuera del ejercicio que se originaron por un importe superior al registrado en la cuenta 413.

La Diputación de Ávila no elaboró en el año 2010 los informes trimestrales a que se refiere la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas para luchar contra la morosidad.

Se han incumplido los plazos de pago previstos en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Se han aprobado de forma extemporánea obligaciones correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 no contabilizadas en los mismos.

El informe provisional fue remitido para alegaciones a la Diputación Provincial de Ávila, que tuvieron entrada en el Consejo de Cuentas con fecha 17 de junio de 2014, han sido objeto de análisis y se han incorporado al informe.

## **OPINIÓN**

El endeudamiento financiero de la Diputación de Ávila a 31-12-2011 ascendía a 43.101.799 euros, habiendo aumentado un 18% con respecto a 2010. En esta cifra tiene especial relevancia la devolución de

la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

La Diputación de Ávila no contabiliza correctamente el endeudamiento financiero.

El endeudamiento comercial de la Diputación de Ávila ha disminuido en el periodo 2010-2011, siendo a 31-12-2011 de 5.170.246 euros.

Se ha comprobado la existencia de un volumen importante de gastos correspondientes a transacciones realizadas en los ejercicios objeto de análisis y no reconocidas en los mismos, sino con posterioridad, de forma extemporánea. Además ha incumplido los plazos de pago de una parte de sus obligaciones según lo previsto en la normativa contractual.

## **DATOS ACTUALIZADOS ÁVILA**

*Endeudamiento financiero año 2012 (Cuenta General):*  
**37.028.306 euros.**

*Endeudamiento comercial año 2012 (Cuenta General):*  
**3.407.288 euros.**

*Endeudamiento financiero año 2013 (Ministerio de Hacienda):* **22.052.000 euros.**

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

El endeudamiento financiero de la Diputación de Burgos ha ascendido a 63.716.719 euros en 2010 y a 73.673.158 en 2011, es decir un aumento del 15,6%. En el año 2010 ningún ente dependiente contrajo endeudamiento, no fue así en el 2011 cuando el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud se endeudó por importe de 1.209.749 euros.

No se ha contabilizado correctamente el endeudamiento financiero, al no registrarse las operaciones relativas a la devolución de la participación en los tributos del Estado que suponían, respecto al ejercicio 2009, una cantidad de 22.539.828 euros. Es de significar que el endeudamiento contabilizado no es coincidente con el que figura en la Memoria de la Cuenta General.

Se ha constatado que la deuda viva publicada por el Ministerio de Hacienda no coincide con la contabilizada por la Diputación de Burgos. Según se ha podido analizar, las diferencias en el ejercicio 2010, provienen de una operación formalizada con el Banco de Crédito Local en 1996, que la Diputación refleja como deuda pendiente cifrada en 21.000 euros y que no figura en los datos del Ministerio de Hacienda, y

por una operación de crédito formalizada con la Caja de Salamanca y Soria en el año 2006, por importe de 305.000 euros, que no figura en la contabilidad de la Diputación. Las diferencias en el año 2011 provienen de la no inclusión en la información del importe por la devolución de la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009.

Si tenemos en cuenta la devolución de la participación en los tributos del Estado, el capital vivo a 31 de diciembre habría superado ampliamente el 75% de los ingresos corrientes liquidados, por lo que no podría haber concertado préstamos a largo plazo para financiar inversiones.

Examinada la Liquidación del Presupuesto se ha comprobado que la Diputación de Burgos tenía ahorro neto positivo. Sin embargo, tanto el organismo autónomo, como la sociedad mercantil, presentaban ahorros negativos.

En la operación de crédito concertada por la Diputación de Burgos con Caja Duero para financiar inversiones en el ejercicio 2010 por importe de 2.800.000 euros, se ha comprobado que se cumplieron los requisitos formales prevenidos en el TRLHL. No obstante, es de advertir que el informe de

la Intervención no analiza la capacidad de la Diputación de Burgos para devolver este préstamo.

También se formalizó en 2010 otra operación con el BBVA por importe de 8.175.702 euros, comprobándose que no se destinó a inversiones del año en curso, sino que se reservó para el año 2011, con lo cual se eludió cumplir con la norma más restrictiva que hubiera impedido concertar este préstamo.

En cuanto al **endeudamiento comercial**, es decir, las deudas con proveedores, se produce una disminución entre 2010 y 2011. Así, a 31 de diciembre de 2011, ascendía a 858.770 euros. Sin embargo, la Sociedad Desarrollo de la Provincia de Burgos aumenta de modo significativo constituyendo el 41,3% del total de la Diputación.

Se han incumplido los plazos de pago previstos en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Se han aprobado de forma extemporánea obligaciones correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 no contabilizadas en los mismos. El importe de estos reconocimientos ascendió a 1.413.337 euros en 2010 y a 1.099.740 euros en 2011.

Se remitió el informe provisional para alegaciones sin que hayan sido presentadas.

## **OPINIÓN**

El endeudamiento de carácter financiero de la Diputación de Burgos a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 73.673.158, habiendo aumentado un 15,6% con respecto al 2010. En esta cifra no se incluye el importe de la devolución de la participación en los tributos del Estado del año 2009 que lo elevaría a 96.212.986 euros (un 23,7% más). De este modo el porcentaje de capital vivo sobre los recursos corrientes liquidados sería del 139,4%, el mayor de todas las diputaciones.

El capital vivo a 31 de diciembre de 2011 supera ampliamente el 75% de sus ingresos corrientes.

La Diputación de Burgos no contabiliza adecuadamente su endeudamiento de carácter financiero, no registrando a 31 de diciembre de 2011 la devolución de la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2009. Adicionalmente se producen algunas discrepancias con los datos de deuda viva publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



El endeudamiento comercial disminuye de 2010 a 2011, elevándose al fin de este año a 858.770 euros. Sin embargo aumenta el endeudamiento de la Sociedad Desarrollo de la Provincia de Burgos que supone el 41,3% del total.

Se ha comprobado que existe un volumen importante de gastos correspondientes a transacciones realizadas en los ejercicios objeto de análisis y no reconocidas en los mismos, sino con posterioridad, de forma extemporánea. Ha incumplido los plazos de pago de una parte de sus obligaciones según lo previsto en la normativa contractual del sector público.

### ***DATOS ACTUALIZADOS BURGOS***

*Endeudamiento financiero año 2012 (Cuenta general):*  
**91.251.283 euros.**

*Endeudamiento comercial año 2012 (Cuenta General):*  
**4.868.390 euros.**

*Endeudamiento financiero año 2013 (Ministerio de Hacienda):* **63.963.000 euros.**

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

El endeudamiento financiero de la Diputación de León se elevó a 73.286.748 euros en 2010 y a 86.527.985 euros en 2011. El Instituto Leonés de la Cultura no tenía endeudamiento financiero.

No se ha contabilizado correctamente el endeudamiento financiero, al no registrar la devolución de la participación en los tributos del Estado, que de acuerdo con los datos del Ministerio de Hacienda ascendió a 10.961.070 euros en 2008 y a 35.267.652 euros en 2009.

Se produce una importante diferencia entre el endeudamiento contabilizado por la Diputación y la información de deuda viva publicada por el Ministerio de Hacienda, que en 2010 asciende a 15.260.000 euros y en 2011 a 12.790.000 euros.

A fecha 31-12-2011, incorporando la deuda correspondiente a la devolución de la participación en los tributos del Estado, se habría superado sustancialmente el límite del 75% de los ingresos corrientes liquidados, por lo que la Diputación de León en el año 2012 no podría haber concertado operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

Examinada la Liquidación del Presupuesto de la Diputación de León del ejercicio 2011 se puede afirmar que cuenta con ahorro neto positivo.

Se ha analizado la operación de crédito a largo plazo concertada en junio de 2010, por importe de 5.385.721 euros con el Banco Pastor, llegándose a la conclusión de que el déficit de 2009 superaba al previsto en el Plan Económico Financiero 2008-2011, lo cual pudo condicionar la formalización del crédito.

Por lo que se refiere al endeudamiento comercial es de reseñar que se produce una disminución entre 2010 y 2011, concretándose, a 31 de diciembre, en 3.746.064 euros.

La cuenta 413, acreedores pendientes de aplicar a presupuesto, no ha registrado ningún apunte. Sin embargo, se aprobaron gastos por importe de 200.000 euros. Se ha comprobado que el 13,9% del endeudamiento tiene una antigüedad superior a cuatro años, por lo que podría estar prescrito.

Si bien la Diputación de León elaboró los informes trimestrales a los que hace referencia la Ley 15/2010, de lucha contra la morosidad, no se pueden considerar como completos, ni se acomodan a las características determinadas por el Ministerio de

Hacienda, ni obra en poder de la Junta de Castilla de León, responsable de la tutela financiera de las entidades locales.

Se remitió el informe provisional para alegaciones sin que hayan sido presentadas.

## **OPINIÓN**

El endeudamiento de carácter financiero de la Diputación de León a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 86.527.985 euros, aumentando un 18% respecto al ejercicio anterior. No se incluye en esta cifra el importe de la devolución de la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 que haría ascender su endeudamiento a 132.756.708 euros. Incluyendo esta operación, el porcentaje de capital vivo sobre los recursos corrientes liquidados es del 134%, el segundo mayor de todas las diputaciones.

El capital vivo a 31-12-2011 supera ampliamente el 75% de sus ingresos corrientes liquidados.

La Diputación de León no contabiliza correctamente su endeudamiento de carácter financiero ya que no registró las devoluciones de la

participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

El endeudamiento comercial de la Diputación de León se sitúa a 31-12-2011 en 3.746.064 euros.

Se ha comprobado la existencia de un volumen importante de gastos correspondientes a transacciones realizadas en los ejercicios 2010 y 2011 y no reconocidas en los mismos, sino de forma extemporánea. Además ha incumplido los plazos de pago de una parte de sus obligaciones según lo previsto en la normativa contractual del sector público.

### ***DATOS ACTUALIZADOS LEÓN***

*Endeudamiento financiero año 2012 (Cuenta general):*  
**84.205.037 euros.**

*Endeudamiento comercial año 2012 (Cuenta General):*  
**4.054.477 euros.**

*Endeudamiento financiero año 2013 (Ministerio de Hacienda):* **78.552.000 euros.**

## **DIPUTACIÓN DE PALENCIA**

El **endeudamiento financiero** de la Diputación de Palencia ascendió a 51.597.991 euros en 2010 y a 57.593.291 en 2011. Es de señalar que sus entes dependientes no contrajeron endeudamiento financiero.

Se puede afirmar que la Diputación de Palencia ha contabilizado correctamente el endeudamiento financiero, si bien se producen algunas diferencias con el registrado en la Memoria de la Cuenta General. Además, se ha incluido el importe correspondiente a la devolución de la participación en los tributos del Estado.

No obstante lo anterior, se aprecian diferencias entre el endeudamiento financiero contabilizado por la Diputación de Palencia y el publicado por el Ministerio de Hacienda, dado que este no incluye la devolución de la participación en los tributos del Estado relativa a los años 2008 y 2009.

Si se tiene presente la devolución de la participación en los tributos del Estado se habría superado con amplitud el 75% de los ingresos corrientes liquidados, por lo que la Diputación en el

año 2012 no podría haber concertado operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

Examinada la Liquidación del Presupuesto del año 2011, se ha llegado a la conclusión de que la Diputación de Palencia y sus entes dependientes contaban con ahorro neto positivo.

En la operación de crédito concertada por la Diputación Provincial de Palencia con el BBVA en 2010, por importe de 3.500.000 euros para financiar inversiones, se ha comprobado que ha cumplido con los requisitos formales del TRLHL. No obstante, podría haberse descartado su formalización, de atender el informe de la Intervención en el sentido de que se incumplía el objetivo de estabilidad presupuestaria, como así fue, y que requirió la aprobación de un Plan Económico-Financiero.

En cuanto al **endeudamiento comercial**, se produjo una disminución en el periodo 2010-2011, fijándose a finales de este año en 4.909.441 euros. Como dato se puede apuntar que el incremento de la Fundación Provincial de Deportes es de un 41,6%.

En la cuenta 413 existen acreedores con obligaciones superiores a los cuatro años, por lo que cabría la posibilidad de que estuviesen prescritas.

En el año 2010 no elaboró la Diputación de Palencia los informes trimestrales de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad.

En 2011 se han incumplido los plazos de pago previstos en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

El informe provisional fue remitido para alegaciones a la Diputación Provincial de Palencia, solicitando prórroga que le fue concedida. Las alegaciones tuvieron entrada en el Consejo de Cuentas con fecha 27 de junio de 2014, y han sido objeto de análisis incorporándose al informe.

## **OPINIÓN**

El endeudamiento de carácter comercial de la Diputación de Palencia ascendía a 31 de diciembre de 2011 a 57.593.291 euros, aumentando un 11,6% respecto al año anterior. En este importe tiene especial relevancia la devolución de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

Con carácter general, contabiliza adecuadamente el endeudamiento financiero. No obstante, respecto a la concertación de un préstamo en el último trimestre



del año 2010, por importe de 3.500.000 euros para financiar un plan de inversiones, debió tomarse en consideración la advertencia del Interventor sobre el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, corroborado con posterioridad. Además este plan de inversiones no estaba previsto inicialmente y su ejecución era difícilmente realizable en 2010.

El endeudamiento comercial a fecha 31 de diciembre de 2011, experimentó una ligera bajada respecto al año anterior, concretándose en 4.909.441 euros. En la Fundación Provincial de Deportes aumentó en un 41,6%.

Se ha comprobado la existencia de un volumen de gastos correspondientes a transacciones realizadas en los años 2010 y 2011 y no reconocidas en los mismos, sino de forma extemporánea. Además, ha incumplido los plazos de pago de una parte de sus obligaciones según lo previsto en la normativa contractual del sector público.

### ***DATOS ACTUALIZADOS PALENCIA***

*Endeudamiento financiero año 2012 (Cuenta general):*

**49.100.739 euros.**

*Endeudamiento comercial año 2012 (Cuenta General):*  
**4.132.336 euros.**

*Endeudamiento financiero año 2013 (Cuenta General):*  
**42.126.866 euros.**

*Endeudamiento financiero año 2013 (Cuenta General):*  
**4.819.804 euros.**

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA**

El **endeudamiento financiero** de la Diputación de Salamanca ha ascendido en 2010 a 78.241.115 euros y en 2011 a 90.744.132 euros. Sus entes dependientes no han contraído endeudamiento en estos años.

La Diputación de Salamanca ha contabilizado correctamente su endeudamiento, incluyendo el importe que ha de devolver de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

Hay diferencias entre la información facilitada por el Ministerio de Hacienda sobre deuda viva. En 2011 la diferencia se concreta en 2.667.000 euros.

El capital vivo a 31 de diciembre de 2011, considerando las devoluciones de la participación en los tributos del Estado, se situaría por encima del 75%

de los ingresos corrientes liquidados, por lo que no podría concertar en 2012 créditos a largo plazo para financiar inversiones.

Examinada la Liquidación del Presupuesto del año 2011, se comprueba que el ahorro neto es positivo así como el de su ente dependiente.

En el año 2011 la Diputación de Salamanca concertó una operación de crédito a largo plazo con Caja Duero por importe de 11.470.047 euros para financiar inversiones, verificándose que se han cumplido los requisitos formales establecidos en el TRLHL. Sin embargo, al haberse prolongado el periodo de carencia, con el aumento del plazo se ha incumplido el contrato de préstamo.

En cuanto al **endeudamiento comercial**, se ha comprobado que experimentó un importante aumento en el año 2011 llegando a 6.379.430 euros.

En el año 2010 no elaboró los informes trimestrales a que hace referencia la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad.

No se han cumplido los plazos de pago previstos en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Se remitió el informe provisional para alegaciones sin que hayan sido presentadas.

## **OPINIÓN**

El endeudamiento financiero de la Diputación de Salamanca a 31 de diciembre ascendió a 90.744.132 euros, habiendo aumentado un 16% respecto al ejercicio anterior. Tiene especial relevancia en esta cifra la devolución de los importes de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

Con carácter general la Diputación de Salamanca ha contabilizado correctamente su endeudamiento financiero. Se producen algunas diferencias entre su contabilidad y la publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En cuanto al endeudamiento comercial se ha incrementado en un 40% respecto al año anterior, llegando a los 6.379.430 euros. El Centro Informático Provincial aumentó su endeudamiento un 147,2%.

Se ha comprobado la existencia de un volumen de gastos correspondientes a transacciones realizadas en los años del análisis y reconocidas de forma

extemporánea. La Diputación ha incumplido los plazos de pago de una parte de sus obligaciones según lo previsto en la normativa contractual del sector público.

### **DATOS ACTUALIZADOS SALAMANCA**

*Endeudamiento financiero año 2012 (Cuenta General):*  
**79.021.058 euros.**

*Endeudamiento comercial año 2012 (Cuenta General):*  
**5.061.668 euros.**

*Endeudamiento financiero año 2013 (Ministerio de Hacienda):* **30.868.000 euros.**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA**

El **endeudamiento financiero** de la Diputación de Segovia ha ascendido a 56.519.597 euros en 2010 y a 52.398.199 en 2011, es decir, una disminución del 7,3%. La sociedad Segovia 21 representa el 31,6% y 35%, respectivamente, del endeudamiento financiero de la Diputación.

La Diputación de Segovia ha contabilizado correctamente su endeudamiento financiero,

incorporando los importes correspondientes a la devolución de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

Hay diferencias entre el endeudamiento financiero contabilizado por la Diputación de Segovia y la información de deuda viva publicada por el Ministerio de Hacienda. Ello es debido, por una parte, a la no inclusión de las devoluciones de la participación en los tributos del Estado y, por otra parte, a una deuda de 664.000 euros con el BBVA, Banco Santander y Caja Madrid que no figura contabilizada por la Diputación.

A fecha 31 de diciembre, el capital vivo, teniendo presente las devoluciones de la participación en los tributos del Estado, se situaría por encima del 75% de los ingresos corrientes liquidados, por lo que en el ejercicio 2012 no podría concertar préstamos a largo plazo para financiar inversiones.

Examinada la Liquidación del Presupuesto de 2011 se puede afirmar que el ahorro neto es positivo.

En el año 2011 se concertó una operación de crédito a largo plazo con el BBVA para financiar inversiones por importe de 2.260.530 euros. Se ha comprobado que no se tuvieron en cuenta, para el cálculo del capital vivo, las devoluciones de la

participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009. De haberse incluido, habría superado el 75% de los ingresos corrientes liquidados, por lo que no podría haberse concertado el crédito.

El endeudamiento comercial a fecha 31 de diciembre de 2011 ascendió a 3.657.641 euros con una apreciable disminución. No obstante, en la sociedad Segovia 21 ha aumentado el 14%, que con una deuda de 1.451.609 euros, constituye el 40% del endeudamiento comercial total.

La Diputación de Segovia en el año 2010 no elaboró los informes trimestrales a que hace referencia la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad.

Se han incumplido los plazos de pago previstos en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

## **OPINIÓN**

El endeudamiento financiero de la Diputación de Segovia a 31 de diciembre de 2011 ascendió a 52.398.199, con una disminución del 7,3% respecto al año anterior. Tiene en esta cifra especial relevancia el importe de la devolución de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

Con carácter general la Diputación de Segovia ha contabilizado correctamente el endeudamiento financiero. No obstante, se producen algunas diferencias entre su contabilidad y la información publicada por el Ministerio de Hacienda.

En el crédito formalizado se ha observado que de haberse tenido en cuenta la totalidad del endeudamiento financiero, se habría superado el porcentaje de capital vivo sobre los ingresos corrientes liquidados, concluyéndose en la imposibilidad de concertarla.

El endeudamiento comercial a 31 de diciembre de 2011 ha disminuido respecto al año anterior, concretándose en 3.657.641 euros. Sin embargo, en la sociedad mercantil Segovia 21 ha aumentado un 14%, y con un importe de 1.451.609, constituye el 40% del endeudamiento comercial de la Diputación de Segovia.

Se ha comprobado la existencia de un volumen importante de gastos correspondientes a transacciones realizadas en los ejercicios analizados y reconocidos de forma extemporánea. Además la Diputación de Segovia ha incumplido los plazos de pago de una parte de sus obligaciones según lo previsto en la normativa contractual del sector público.



## **DATOS ACTUALIZADOS SEGOVIA**

*Endeudamiento financiero año 2012 (Cuenta General):*  
**50.977.125 euros.**

*Endeudamiento comercial año 2012 (Cuenta General):*  
**2.609.489 euros.**

*Endeudamiento financiero año 2013 (Cuenta General):*  
**51.053.088 euros.**

*Endeudamiento comercial año 2013 (Cuenta General):*  
**2.541.792 euros.**

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

El **endeudamiento financiero** de la Diputación de Soria ha ascendido a 23.969.812 euros en 2010 y a 30.937.102 euros en 2011, con un incremento del 29%. Los entes dependientes no han contraído endeudamiento financiero en estos dos años.

La Diputación de Soria ha contabilizado correctamente el endeudamiento financiero, incorporando la devolución de la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009.

Se observan diferencias entre el endeudamiento financiero contabilizado por la Diputación de Soria y la

información de deuda viva facilitada por el Ministerio de Hacienda, dado que éste no incluye la devolución de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009, así como por otras deudas contraídas por la Diputación de 2.034.000 euros en 2010, y de 2.708.000 euros en 2011.

Analizado el capital vivo a 31 de diciembre, incorporando la devolución de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009, se llega a la conclusión de que se situaría por encima del 75% de los ingresos corrientes liquidados, por lo que no podría concertar créditos a largo plazo para financiar inversiones en 2012.

Examinada la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2011 se puede afirmar que existe ahorro neto de la Diputación de Soria y de sus entes dependientes.

En el año 2011 se concertó un crédito a largo plazo con Caja Rural de Soria por importe de 2.708.000 euros para financiar inversiones, que cumplió con los requisitos del TRLHL. No obstante, no se dispuso de cantidad alguna en el año 2011.

En cuanto al **endeudamiento comercial**, en el periodo 2010-2011 se produce una disminución, concretándose en 1.350.218 euros.

La Diputación de Soria en el año 2010 no elaboró para sus organismos autónomos los informes trimestrales a que hace referencia la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad.

Se han incumplido los plazos de pago previstos en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Se remitió el informe provisional para alegaciones sin que hayan sido presentadas.

## **OPINIÓN**

El endeudamiento financiero de la Diputación de Soria ascendió a 31 de diciembre de 2011 a 30.937.102 euros, con un incremento del 29,1% respecto al año anterior. En esta cifra tiene especial relevancia el importe de la devolución de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

Con carácter general la Diputación de Soria ha contabilizado correctamente el endeudamiento

financiero. No obstante, se producen algunas diferencias en la deuda viva con la información del Ministerio de Hacienda.

En la operación de crédito concertada, se ha comprobado que se ha realizado el apunte contable de su contraído de forma previa a la disposición efectiva de fondos, en contra de lo establecido en las normas contables.

El endeudamiento comercial de la Diputación de Soria disminuye en el periodo, siendo a fecha 31 de diciembre de 2011 de 1.350.218 euros.

Se ha comprobado la existencia de un volumen de gastos correspondientes a los ejercicios analizados que han sido reconocidos de forma extemporánea. La Diputación de Soria ha incumplido los plazos de pago de una parte de sus obligaciones según lo previsto en la normativa contractual del sector público.

### ***DATOS ACTUALIZADOS SORIA***

*Endeudamiento financiero año 2012 (Cuenta general):*  
**26.091.706 euros.**

*Endeudamiento comercial año 2012 (Cuenta General):*  
**2.490.775 euros.**

*Endeudamiento financiero año 2013 (Cuenta General):*  
**20.562.897 euros.**

*Endeudamiento comercial año 2013 (Cuenta General):*  
**2.666.364 euros.**

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

El **endeudamiento financiero** de la Diputación de Valladolid y entes dependientes ascendió a 45.485.125 euros en 2010, y a 83.289.098 en 2011, es decir, un aumento del 83%. Los entes dependientes se han endeudado en un porcentaje ínfimo del 0,1%.

La Diputación de Valladolid ha contabilizado correctamente el endeudamiento financiero, incorporando la devolución de la participación en los tributos del Estado.

Hay diferencias entre el endeudamiento financiero contabilizado por la Diputación de Valladolid y la información de deuda viva publicada por el Ministerio de Hacienda, al no incluir la devolución de la participación en los tributos del Estado, así como otras deudas por importe de 16.606.000 euros que figuran como capital no dispuesto atendiendo a la información del Banco de España.

Analizado el capital vivo a 31 de diciembre de 2011, considerando las devoluciones de las participaciones en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009, se llega a la conclusión que se habría superado el límite del 75% de los ingresos corrientes liquidados, por lo que en el año 2012 no podría haber concertado créditos a largo plazo para financiar inversiones.

Analizada la Liquidación del Presupuesto se llega a la conclusión que se produce ahorro neto positivo tanto de la Diputación de Valladolid como de sus entes dependientes.

En el año 2010 se formalizaron dos operaciones de crédito para financiar inversiones, una por importe de 5.000.000 de euros suscrita con el BBVA, y la otra por importe de 1.100.000 euros firmada con el Banco de Santander. Se ha comprobado que se cumplieron los requisitos establecidos en el TRLHL. La formalización de la misma podría no haber resultado aconsejable por el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del Plan Económico Financiero 2010-2012.

Por lo que se refiere al endeudamiento comercial se produce una disminución en el periodo de análisis

quedando en 1.455.702 euros. Evolucionan el endeudamiento, pues en 2010 mayoritariamente los acreedores correspondían a la Diputación, mientras que en 2011, correspondían a la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid con el 71,3%.

Figuraba en la cuenta 413, acreedores pendientes de aplicar a presupuesto, una cuantía de 621.736 euros. Con posterioridad se aprobaron gastos fuera del ejercicio en que se generaron por importe de 1.433.953 euros. Se ha comprobado que los acreedores de ejercicios cerrados comprenden deudas con una antigüedad superior a cuatro años por lo que podría haberse producido la prescripción.

La Diputación de Valladolid no elaboró los informes trimestrales a que hace referencia la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad, a excepción del relativo al cuarto trimestre de 2011.

Se han incumplido los plazos de pago previstos en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

En la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid el porcentaje de pagos realizados fuera del plazo legal se sitúa en el 96,4%.

El informe provisional fue remitido para alegaciones a la Diputación Provincial de Valladolid. Dentro del plazo concedido se presentaron las alegaciones, que tuvieron entrada en el Consejo de Cuentas con fecha 17 de junio de 2014, han sido objeto de análisis pormenorizado y se han incorporado al informe.

## **OPINIÓN**

El endeudamiento financiero de la Diputación de Valladolid a 31 de diciembre de 2011 ascendió a 83.289.098 euros, habiendo aumentado un 83,1% respecto al año precedente. Tiene especial importancia en esta cifra el importe de la devolución de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

Con carácter general la Diputación de Valladolid ha contabilizado correctamente el endeudamiento financiero. No obstante, se producen diferencias de deuda viva con la información publicada por el Ministerio de Hacienda.

En las operaciones formalizadas en 2010 no se tuvo en cuenta el incumplimiento del objetivo de



estabilidad presupuestaria y del Plan Económico Financiero y del agravamiento que ello produjo.

El endeudamiento comercial disminuyó en el año 2011 respecto al anterior, situándose en 1.455.702 euros. El mayor porcentaje corresponde a la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid con 606.144 euros.

Se ha comprobado la existencia de un importante volumen de gastos correspondientes a los ejercicios fiscalizados, que se han reconocido de forma extemporánea. Además, la Diputación de Valladolid ha incumplido los plazos de pago de una parte de las obligaciones según lo previsto en la normativa contractual del sector público.

### ***DATOS ACTUALIZADOS VALLADOLID***

*Endeudamiento financiero año 2012 (Cuenta General):*  
**91.725.932 euros.**

*Endeudamiento comercial año 2012 (Cuenta General):*  
**1.813.582 euros.**

*Endeudamiento financiero año 2013 (Cuenta General):*  
**75.230.375 euros.**

*Endeudamiento comercial año 2013 (Cuenta General):*  
**1.043.654 euros.**

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA**

El **endeudamiento financiero** contabilizado por la Diputación de Zamora ascendió a 36.397.982 euros en 2010 y a 49.342.154 euros en 2011, es decir, con un incremento del 35,6%. Los entes dependientes no contrajeron endeudamiento.

La Diputación de Zamora no ha contabilizado correctamente su endeudamiento financiero, que no coincide con el que figura en la Memoria de la Cuenta General. Así, no incorpora la devolución de la participación en los tributos del Estado del año 2008. Además, se han efectuado apuntes contable indebidos y no se han periodificado los gastos financieros.

Hay diferencias entre el endeudamiento financiero contabilizado por la Diputación de Zamora y la información de deuda viva publicada por el Ministerio de Hacienda, debido a que éste no incluye la devolución de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009 y por las deudas de 558.000 euros en 2010 y de 2.053.000 en 2011 que

figuran en la deuda publicada pero que no han sido contabilizadas por la Diputación de Zamora.

Analizado el capital vivo a 31 de diciembre de 2011, e incorporando la devolución de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009, se llega a la conclusión de que se habría superado ampliamente el 75% de los ingresos corrientes liquidados, por lo que en el año 2012 no se podría haber concertado operación de préstamo a largo plazo para financiar inversiones.

Examinada la Liquidación del Presupuesto del año 2011, se llega a la conclusión de que el ahorro neto fue positivo, así como de la sociedad dependiente.

En el año 2010 se concertó con Caja España una operación de crédito a largo plazo para financiar inversiones por importe de 14.000.000 de euros. Se ha comprobado que cumplió con los requisitos establecidos en el TRLHL. No obstante, pudo agravar el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que ha obligado a aprobar sucesivos Planes Económicos-Financieros.

En cuanto al endeudamiento comercial a fecha 31 de diciembre de 2011 era de 650.235 euros.

No hay deudas en la cuenta 413, acreedores pendientes de aplicar a presupuesto, si bien con posterioridad se aprobaron gastos fuera del ejercicio por más de 2.000.000 de euros en 2010 y casi 1.000.000 de euros en 2011.

La Diputación de Zamora no elaboró los informes trimestrales a que hace referencia la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad. Sin embargo, en el año 2013 han sido elaborados y remitidos los correspondientes al último trimestre de 2010 y al ejercicio 2011, pero no respecto a los entes dependientes.

Se han incumplido los plazos de pago previstos en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

El informe provisional fue remitido para alegaciones a la Diputación Provincial de Zamora. Se presentaron las alegaciones fuera de plazo, pues debían haber sido presentadas con fecha 21 de junio como límite, cuando lo fueron el día 24 de junio. En consecuencia, tienen la consideración de extemporáneas, y si bien se han analizado, no ha habido fundamentos para modificar el informe de fiscalización.

## **OPINIÓN**

El endeudamiento financiero de la Diputación de Zamora ascendió a 49.342.154 euros, con un aumento respecto al año anterior del 35,6%. Tiene especial importancia en esta cifra, el importe de la devolución de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

No contabiliza correctamente su endeudamiento financiero, no adaptándose a lo establecido en el Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.

El crédito concertado a largo plazo para financiar inversiones en el ejercicio 2010 por importe de 14.000.000 de euros, pudo agravar la situación de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, tal como se puso de manifiesto con posterioridad.

El endeudamiento comercial de la Diputación de Zamora ascendió en 2011 a 650.235 euros, disminuyendo respecto al año anterior.

Se ha comprobado la existencia de un importante volumen de gastos correspondientes a los ejercicios analizados que han sido reconocidos de forma extemporánea. La Diputación de Zamora ha

incumplido los plazos de pago de una parte de sus obligaciones según lo previsto en la normativa contractual del sector público.

### **DATOS ACTUALIZADOS ZAMORA**

*Endeudamiento financiero año 2012 (Cuenta General):*  
**53.221.366 euros.**

*Endeudamiento comercial año 2012 (Cuenta General):*  
**3.130.503 euros.**

*Endeudamiento financiero año 2013 (datos extraídos de la pág. web de la Diputación):* **45.664.804 euros.**

**Valladolid a 10 de octubre de 2014**